

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 148/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1935/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de calefactores para colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Prosecretaría de TICs (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital Meet Google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/05/2022	Día y hora:	03/06/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	03/06/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Calefactor 5400 calorías. Tiro balanceado.	UNIDAD	6,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto Contratar la adquisición de calefactores para colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura, sin excepción alguna.

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
2. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica, planilla de cotización **(Anexo I)**
 - b) Nota de mantenimiento de oferta. **(Anexo III)**
 - c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
 - d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/> , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.
 - e) En caso de no estar inscriptos en el sistema de información de proveedores deberán presentar Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017.- **(Anexo IV)**

ARTÍCULO 4: RETIROS, CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Retiro de Pliego: será **obligatorio** informar el retiro de pliego al correo electrónico contrataciones@unnoba.edu.ar, indicando n° de CUIT.

Consultas y vista del pliego: en la página www.unnoba.edu.ar, GESTION, CONTRATACIONES, LICITACIONES o en www.argentinacompra.gov.ar.

Consultas: contrataciones@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 5: COTIZACIONES:

La cotizaciones deberan incluir el I.V.A., libre de todo costo.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de apertura.

No será necesaria la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 7: ADJUDICACIÓN:

La presente adjudicación será total.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. Dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE ENTREGA:

La mercadería deberá entregarse a los 7 (siete) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado **libre de todo gasto, en el Colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento.**

ARTÍCULO 10: RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA:

La recepción de la mercadería tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del servicio, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción se otorgará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregado el servicio.

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán remitirse a **contrataciones@unnoba.edu.ar**.

ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándose a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 13: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.